



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA

## LEY DEPARTAMENTAL N° 501

del 28 de mayo de 2025

Oscar Gerardo Montes Barzón  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

### LEY DEPARTAMENTAL TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

**Artículo 1. (Objeto).** - APROBAR el Traspaso Presupuestario Interinstitucional a favor de la **Oficina Técnica de los Ríos Pilcomayo y Bermejo "OTRB-PB"**, con Fte: 41 - Org: 119, por un monto de **Bs2.391.807,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE 00/100 BOLIVIANOS)**, en cumplimiento a Sentencia N° 23/2025 emitida por la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, de acuerdo al detalle siguiente:

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA - GESTIÓN 2025 (Expresado en bolivianos)

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FIN FUN	FTE	ORG	ET	OG.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	MONTO
906	1	2	97	0	21	112	41	119	0	57100	Incremento de Caja y Bancos	2.391.807

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FIN FUN	FTE	ORG	ET	OG.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	MONTO
906	1	2	100	0	80	560	41	119	281	77200	Transferencias de Capital a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades por Subsidios o Subvenciones	2.391.807

**Artículo 2. (Autorización).** - Se autoriza al Órgano Ejecutivo Departamental realizar el traspaso presupuestario interinstitucional en la partida presupuestaria que corresponda, el registro, inscripción y todos los trámites administrativos que exige la normativa departamental y nacional.

**Artículo 3. (Cumplimiento).** - El Órgano Ejecutivo Departamental queda encargado del cumplimiento de la presente Ley.

#### DISPOSICION FINAL

**Disposición Final Única.** La Oficina Técnica de los Ríos Pilcomayo y Bermejo "OTRB-PB" informará de manera semestral al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija sobre la ejecución financiera de los recursos asignados.

Es sancionada a los 27 días del mes de mayo del año 2025, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

**POR TANTO:** La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación del Departamento, en la ciudad de Tarija, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco años.

Fdo. OSCAR GERARDO MONTES BARZÓN.

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón  
GOBERNADOR  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA  
www.aldt.gob  
Tarija - Bolivia